

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5133** VITORIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia, que en el procedimiento concursal número 256/2011, referente al concursado Ikusnet, S.L.L., con NIF B01303155, por auto de fecha 02/02/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Ikusnet, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 2 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007419-1